

SET-426 1556/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas para la contratación del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de asistencia técnica para la **“REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN”**, por su presupuesto total de contrata de 45.251,25 euros (cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y un euros con veinticinco céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 15.837,94 euros (quince mil ochocientos treinta y siete euros con noventa y cuatro céntimos), IVA no incluido, y para el año 2024 por la cantidad de 29.413,31 euros (veintinueve mil cuatrocientos trece euros con treinta y un céntimos), con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 4 de agosto de 2023.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe de División de Desarrollo de Inversiones Portuarias.

Vigo, 7 de agosto de 2023

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

Resolpte aprobacion SET426

